



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que se allego escrito por parte LEONOR MARTINEZ VILLAMIZAR, por intermedio de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga, con el fin de solicitar la existencia de algún proceso en el que aparezca DIMETALES. Al respecto informo que una vez revisados los archivos y libros radicadores, no se encontró proceso alguno donde funja DIMETALES como demandante o demandado. Sirvase proveer. Buenaventura Valle, marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle, marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 261

Atendiendo el informe secretarial y en virtud del escrito allegado por el boletín informativo Cendoj Nivel central a través del canal digital de esta dependencia judicial, el Despacho le informara a la peticionaria que dentro de esta dependencia no cursa proceso iniciado o en contra de DIMETALES.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la señora LEONOR MARTINEZ VILLAMIZAR, indicando lo atrás señalado. Déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45e01c913651a1852ff80cbe3e3212c4651a7bf6c72d354134
26b38fe54be151**

Documento generado en 26/03/2021 11:47:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**